



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
CESTO
SEMIELIO

CLAVE: SEM003213

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaquepaque

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION

09-noviembre-2021

NOMBRE: LOPEZ ROJO DANIEL
 UBICACIÓN: JALISCO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: RIO SECO
 CALLE CRUCE 2: JALISCO
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 4.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS DE BISTEK ADOBADA

FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$1.544.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:23 p	A:	11:00:23 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:23 p	A:	11:00:23 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	06:00:23 p	A:	11:00:23 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:23 p	A:	11:00:23 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:23 p	A:	11:00:23 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:23 p	A:	11:00:23 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

LOPEZ ROJO DANIEL

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ACEPTO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar trastornos moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sele o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de autoabastecimiento personal.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados consultuyan un perquisición para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avendedores.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.